



140-318

Manizales, veinte (20) de 2026

PARA: **CATALINA NARANJO HERNANDEZ**  
Líder de asuntos ambientales

**CAMILA ANDREA TORRADO ROJAS**  
Area técnica

DE: **DAYANA ROJAS PARRA**  
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-287-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Única de Ofertas del asunto, cuyo objeto es: *“contratar la prestación de servicios para el sostenimiento de las plantaciones y zonas verdes establecidas en la Central así como sus áreas afines correspondientes (canales perimetrales, piscinas de enfriamiento, nacedero, río Chicamocha, compuertas, patios de almacenamiento de ceniza), propagación de material vegetal, labores culturales, mantenimiento del vivero y mantenimiento y sostenimiento de las áreas inscritas como compensaciones forestales ubicadas en la central Termoelectrónica de Paipa para el año 2026”*.

Consideraciones:

- El 30 de abril de 2026, se dio apertura al trámite de la SPO-287-GENSA-2026-LG
- En virtud de lo establecido en el cronograma del proceso, la fecha máxima para la entrega de propuestas y el cierre de la convocatoria se fijó para el trece (13) de mayo de 2026 a las 09:00 a.m
- Conforme consta en el numeral 8.2. de las Condiciones Especiales de Contratación, podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.
- Además de lo anterior, se estableció en la Condición Especial de Contratación la asistencia a la visita técnica obligatoria, la cual fue cumplida oportunamente por los oferentes en el marco de la convocatoria pública SPO-287-GENSA-2026-LG
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera virtual una propuesta conforme se relacionan a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS</b>	25	El valor de la oferta asciende a la suma de \$276.315.231 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular 39-47-101004625 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 11/05/2026 por la suma de \$27.631.523	12/05/2026 03:52 p.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1 de las Condiciones Especiales de Contratación denominada “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

<b>PROPUESTA COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS</b>			
<b>9.1</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS</b>
	<b>SPO-270-GENSA-2026-LG</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>SOPORTE</b>
9.1.1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.</p> <p>En el caso de figuras asociativas aplica la exigencia para el representante de estas</p>		<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por <b>JOSÉ MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ</b>, como Representante Legal, según página 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal</p> <p>Subsana redacción</p>
9.1.2.	<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</b></p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía <b>JOSÉ MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ</b>, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>El oferente deberá presentar a favor de <b>GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.</b>, en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del</p>		<p><b>PRESENTA, SUBSANAY CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta en formato original Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular 39-47-101004625 expedida por <b>SEGUROS DEL ESTADO</b> el 11/05/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado <b>COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS</b> y el <b>ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO</b> es <b>GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P.</b>, con una vigencia comprendida entre el 13/05/2026 y hasta el 15/07/2026 y un valor asegurado de \$27.631.523</p> <p>Subsana enviando copia legible y recibo de pago</p>

PROPUESTA COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS
SPO-270-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
	<p>valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-270-GENSA-2026-LG</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		
9.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. <b>(Subsanción siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</b></p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de DUITAMA, del once (11) de mayo de 2026, con código de verificación dCxfWdAZJM Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026,</p> <p>Termino de duración es indefinida</p> <p>Según consta en el documento aportado por la junta de administración de la Cooperativa Multiactiva Senderos se AUTORIZA al señor JOSÉ MIGUEL ECHEVERRÍA RUIZ identificado con su la ciudadanía número74.323.031 para presentar la oferta y para firmar el contrato con el objeto de mantenimiento de zonas verdes y áreas afines correspondientes (canales perimetrales lagos de enfriamiento, nacederos, río Chicamocha, compuertas patios de almacenamiento de ceniza) propagación de material vegetal, labores culturales, mantenimiento de vivero, y mantenimiento y sostenimiento de las áreas inscritas como compensaciones forestales ubicadas en la central termoeléctrica de Paipa, el valor de \$276.315.231 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE)</p>
9.1.5.			<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

PROPUESTA COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS
SPO-270-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b></p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.</p>		<p>El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Representante legal tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal donde consta que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</p>
9.1.6	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</b></p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>		<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,</p>
<p><b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p><b>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</b></p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

**OBSERVACIONES:**

**CONCLUSIÓN:**

Se habilita jurídicamente la propuesta presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS.**, y por lo tanto podrá ser evaluada en su aspecto técnico-económico por quien haya sido designado para ese efecto. Lo anterior, por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-287-GENSA-2026-LG

Atentamente



**DAYANA ROJAS PARRA**

Profesional Área de Contratación



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 08:19:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74323031** y Nombre: **JOSE MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140466130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 08:17:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74323031
Código de Verificación	74323031260520081719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 08:16:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000945291
Código de Verificación	9000945291260520081615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:14 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74323031**

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRIA RUIZ JOSE MIGUEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 296260470**



PIB  
08:03:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74323031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 296261177**



PIB  
08:12:49  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS identificado(a) con NIT número 9000945291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP**

**MEMORANDO**

104-058

Paipa, 20 de mayo de 2026.

**PARA:** **Dayana Rojas Parra**  
Profesional de contratación

**Andrea Del Pilar Gómez Cano**  
Líder de contratación de GENSA

**DE:** **Camila Andrea Torrado Rojas**  
Profesional en Gestión Ambiental

**ASUNTO:** Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO 287- GENSA 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO 287- GENSA 2026-LG** cuyo objeto es “la prestación de servicios para el sostenimiento de las plantaciones y zonas verdes establecidas en la Central así como sus áreas afines correspondientes (canales perimetrales, piscinas de enfriamiento, nacedero, río Chicamocha, compuertas, patios de almacenamiento de ceniza), propagación de material vegetal, labores culturales, mantenimiento del vivero y mantenimiento y sostenimiento de las áreas inscritas como compensaciones forestales ubicadas en la central Termoeléctrica de Paipa para el año 2026”.

El oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS** presento la oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando código: 140-318 de la evaluación jurídica, se concluyó que:

*“Se habilita jurídicamente la propuesta presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS., y por lo tanto podrá ser evaluada en su aspecto técnico-económico por quien haya sido designado para ese efecto. Lo anterior, por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO 287- GENSA 2026-LG.”*

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS</b>						
Numeral	Contenido	Observaciones						
<p><b>6. RECURSOS DISPONIBLES</b></p> <p><b>10.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</b></p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1437 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE( \$276,316,826.00) IVA.</p> <p>El proponente deberá presentar la mano de obra, insumos y equipos a implementar detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 3.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente presenta el anexo 3, acorde a la solicitud pública realizada cumpliendo y acogándose a la disponibilidad presupuestal de Establecida por GENSA SA ESP, y no se encuentra por debajo del 90% del valor total disponible</p>						
<p><b>8.2. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. (NO SUBSANABLE)</b></p>	<p>Se realizará una visita de carácter obligatorio soportada por el acta que se elaborará en el sitio y se firmará por los asistentes, la cual se llevará a cabo el día indicado en el cronograma según lo consignado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Municipio</th> <th style="width: 50%;">Lugar específico</th> <th style="width: 25%;">Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paipa</td> <td>Km 3 via Paipa – Tunja Central Termoeléctrica de Paipa</td> <td>8:00 AM</td> </tr> </tbody> </table> <p>A la visita obligatoria debe asistir el oferente si es persona natural, el representante legal de la persona jurídica o figura asociativa y/o quien fuere autorizado para ello. Para el caso de las figuras asociativas, quien asista a la visita deberá aportar en original el documento de conformación conforme lo solicitado en el Capítulo de Documentos jurídicos, "Documento de conformación de consorcio", para la expedición de la certificación de visita.</p>	Municipio	Lugar específico	Hora	Paipa	Km 3 via Paipa – Tunja Central Termoeléctrica de Paipa	8:00 AM	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Presenta y cumple teniendo en cuenta que aporta certificado de asistencia a la visita programada en el marco de la convocatoria pública SPO-175-GENSA-2026, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones</p>
Municipio	Lugar específico	Hora						
Paipa	Km 3 via Paipa – Tunja Central Termoeléctrica de Paipa	8:00 AM						

<p><b>9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</b></p>	<p>El oferente en su la propuesta debe incluir todas aquellas actividades, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, consumibles y adicionales necesarios para cumplir con el objeto de la presente invitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPONENTE MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO ZONAS DE LA CENTRAL Y VIVERO</b></li> <li>• <b>MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES</b></li> </ul> <p>GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente presenta la oferta técnica. se realiza una validación de la información presentada y se evidencia que esta se encuentra ajustada y cumple los requisitos solicitados.</p>
<p><b>9.2. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 2) (SUBSANABLE)</b></p>	<p>El oferente debe presentar uno o más contratos certificados que demuestren su experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas que haya realizado en los últimos cuatro (4) años y hayan sido terminados a satisfacción; cuyas cuantías sumadas sean iguales o superiores a la presente solicitud, aportando mínimo un certificado y máximo 3. Se deberá anexar constancias o certificaciones emitidas por los terceros contratantes, no se aceptarán auto - certificaciones.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente presenta el anexo 2, tres certificaciones de contratos con experiencia que se ajusta al requerimiento del pliego de condiciones cumpliendo con lo solicitado.</p>

**11.4. EVALUACIÓN  
ECONÓMICA –  
PUNTUABLE**

Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

- GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.
- GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.
- GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

Se hace la revisión de la oferta en el anexo 3, y se asignan acorde a esto 100 puntos, teniendo en cuenta que fue la única propuesta presentada y es habilitada jurídica y técnicamente.

**PUNTAJE: 100 PUNTOS**

**16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente documento o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación
- k) Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto.

**PRESENTA Y CUMPLE**

<p><b>17.1 FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:</p> <p>según actas de avance de actividades contratadas, y avaladas por el supervisor del contrato.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P., autorizará y efectuará los pagos previa aprobación del supervisor del contrato dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P, pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante pagos parciales por avance de actividades sobre informes parciales de actividades debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato designado por GENSA S.A. E.S.P, en las que conste que las actividades se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas y de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo</p> <p>Para el trámite y pago parcial, el Contratista deberá presentar original y una copia legible de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura debidamente elaborada y suscrita por el Contratista y debidamente aprobada por la el Administrador.</li> <li>• Copia legible de los pagos mensuales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de todo su personal administrativo y de obra.</li> <li>• Informes y demás documentos que le soliciten o le haya solicitado GENSA S.A. ES.P.</li> </ul> <p>Estos pagos parciales se harán con cargo a los recursos de GENSA S.A. E.S.P., se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de aprobación por parte del supervisor de GENSA S.A. E.S.P, de todos los documentos exigidos para el trámite de estas actas, de acuerdo con las políticas de pago de GENSA.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p>
<p><b>17.2 PLAZO:</b></p>	<p>Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el quince (15) de diciembre de 2026.</p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p>

## **ANÁLISIS TÉCNICO:**

La oferta técnica presentada por en el aspecto técnico.

## **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

La oferta económica presentada por el oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS** recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego.

## **CONCLUSIÓN**

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el contrato al proveedor antes mencionado por un valor de doscientos setenta y seis millones trescientos quince mil doscientos treinta y un pesos \$276.315.231 incluido IVA de \$44.117.558; con un valor mensual de treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil treinta y un pesos \$36.842.031 incluido IVA.

Atentamente,



Camila Andrea Torrado Rojas  
**Profesional en Gestión Ambiental**

*Car*